

**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO 2021 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN, PUBLICADA EN EL PORTAL ADRIANO EL 15 DE ENERO DE 2021.**

Por Resolución de 13 de Enero de 2021 de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración local en Almería, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de las siguientes plazas:

ORGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	Nº PLAZAS OFERTADAS
SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	ALMERÍA	TRAMITADOR PROCESAL	1
SERVICIO COMÚN PROCESAL DEL PARTIDO JUDICIAL	EL EJIDO	GESTOR PROCESAL	1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional y demás normativa de aplicación.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción antes mencionada, ha dado publicidad a las plazas convocadas mediante su publicación en el Portal Adriano, otorgando un plazo de cinco días hábiles para su solicitud.

Con posterioridad a la publicación de la citada propuesta de resolución, hemos detectado un error al haber incluido la plaza Gestor Procesal en SERVICIO COMÚN PROCESAL DEL PARTIDO JUDICIAL en El Ejido, puesto que era una plaza próxima a quedar vacante por la jubilación de un funcionario, el cual había desistido a dicha jubilación con anterioridad a la publicación de esta convocatoria de Comisión de Servicio.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.



C/ Canónigo Molina Alonso, 3 Almería  
Telf.: 950 883 132 / 662 979 503 (629503) Fax: 950 800 275 (600733)

FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	18/01/2021 18:34:04	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJMKCAZWA3TNP5T9ZDYBGBKZLM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Es competente para resolver la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la vigente Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA nº 104, de 2 de junio), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 3 y Disposición Transitoria Primera del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA nº 14 de 22 de enero de 2019), modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero y con el contenido del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 531/2019, de 29 de agosto, así como con el Decreto 32/19 de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se establece la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

**ACUERDO**

**Primero.-** Excluir la plaza de Gestor Procesal del Servicio Común Procesal del Partido Judicial en El Ejido, puesto que el titular de la misma ha rechazado continuar con la tramitación de su jubilación, por lo que actualmente dicha plaza se encuentra ocupada de forma definitiva.

**Segundo.-** Insertar la presente propuesta de adjudicación en el Portal Adriano.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

María Rosa Plaza Olivares

C/ Canónigo Molina Alonso, 3 Almería  
 Telf.: 950 883 132 / 662 979 503 (629503) Fax: 950 800 275 (600733)



FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	18/01/2021 18:34:04	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJMKCAZWA3TNP5T9ZDYBGBKZLM8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

